



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 11 FEB. 2026

DECRETO N° 471 /

VISTOS:

El ordinario N°32-L, de fecha 02 de febrero de 2026, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Pedro Daniel Barraza Plaza; la carta, de fecha 02 de febrero de 2026, de don Pedro Daniel Barraza Plaza, dirigida a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde explica el motivo de su solicitud y entrega datos para la devolución; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la orden de ingresos municipales N°623, de fecha 09 de enero de 2026, que verifica pago de licencia de conducir, control clase B/C; el Dictamen N°.16.466, de fecha 30 de marzo de 2010 de la Contraloría General de La República; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el ordinario N°32-L, de fecha 02 de febrero de 2026, el Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de don Pedro Daniel Barraza Plaza, por concepto de licencia de conducir, control clase B/C, ya que, por cambio de comuna no continuará con el trámite.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 02 de febrero de 2026, quien además solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco BCI.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 09 de enero de 2026, el señor Barraza Plaza, pagó la suma de \$45.351, por concepto de licencia de conducir, control clase B/C.
- 4.- Que, en cuanto a la solicitud de devolución, al no haberse prestado por el municipio el servicio que autoriza su cobro, no existiendo en definitiva una contraprestación, exceptuando el certificado de antecedentes, cuyo valor es de \$1.500, procede la devolución de \$43.851.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Pedro Daniel Barraza Plaza.
RUN	[REDACTED]
MONTO	\$43.851.-
CONCEPTO	Licencia de conducir, control clase B/C.
MOTIVO	Cambio de comuna.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.001.000.000, por la cantidad de \$43.851.-
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIÉLA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones
DNB/MVV/MAR/DCO/DSA/dga.-

